



DS/457

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 09 DIC 2019

VISTO: la proyecto de convenio elevado por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que con fecha 15 de agosto de 2018 la Junta Nacional de Drogas celebró un convenio con el Instituto Nacional de Alimentación con el objeto de establecer el contenido del apoyo del precitado Instituto a las actividades de la Junta Nacional de Drogas y la RENADRO en favor del fortalecimiento de los centros y dispositivos de tratamiento para el uso problemático de drogas;

II) que el convenio suscrito rige desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019;

III) que asimismo prevé que podrá ser renovado automáticamente por una única vez por acuerdo de las partes;

CONSIDERANDO: que por el convenio proyectado se acuerda renovarlo por el período de doce meses en iguales condiciones, a partir del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 1) del literal C) del artículo 33 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Desarrollo Social, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2°.- Se autoriza a suscribir el precitado convenio al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Juan A. Roballo.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2018-2-1-0003597

**CONVENIO ENTRE EL INDA-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA JUNTA
NACIONAL DE DROGAS**

En la ciudad de Montevideo, el de noviembre de 2019, entre: **POR UNA PARTE**, El Instituto Nacional de Alimentación, representado en este acto por el Director del Instituto Nacional de Alimentación (en adelante INDA), Dr. Gerardo Lorbeer, quien constituye domicilio en Piedras 165 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE: LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – JUNTA NACIONAL DE DROGAS**, (en adelante JND) representada en este acto por su Presidente y Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Juan Andrés Roballo, con domicilio en Plaza Independencia 710 de esta ciudad, acuerdan la celebración del presente convenio: -----

PRIMERO: Antecedentes: **1-**Las partes suscribieron un convenio con fecha 15 de agosto del año 2018 con el objeto de establecer el apoyo de INDA – MIDES a las actividades de la JND y la RENADRO a favor del fortalecimiento de los centros y dispositivos de tratamiento para el uso problemático de drogas.-----

2-Que dicho convenio tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, según lo expresado en la clausula quinta del mismo.-----

3-Según lo establecido en la clausula séptima del convenio este puede ser renovado automáticamente por una única vez por acuerdo de las partes.-----

SEGUNDO: En este acto las partes acuerdan renovar el presente convenio por el periodo de 12 meses en iguales condiciones, a partir del 01/01/2020 hasta el 31/12/2020.-

TERCERO: Para constancia las partes firman de conformidad en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

Dr. Gerardo Lorbeer

Director

Instituto Nacional de Alimentación

Dr. Juan Andrés Roballo

Prosecretario de Presidencia de la República

Presidente de la Junta Nacional de Drogas